INFORME DE GESTION
JOSE ALEXANDER ROMERO TABLA
Junio 2018

En cumplimiento de lo consagrado mediante Decreto Departamental 1077 del 21 de septiembre de 2012, y considerando la delegación de la Contratación Pública del Departamento de Nariño en el Departamento Administrativo de Contratación, en cabeza del Director, se han adelantado los procesos de selección necesarios para contratar la adquisición de bienes, servicios y la ejecución de obras públicas, que requiere la Gobernación de Nariño para el cumplimiento de sus funciones, planes, programas y proyectos. En ese sentido se ha suscrito y legalizado en nombre del Departamento todos los contratos y/o convenios, conforme a las disposiciones que regulen la materia, así como la elaboración, revisión y suscripción de los actos de trámite y administrativos que se deriven de la actividad contractual que se requieren en la administración.

INFORME DE CONTRATACION SUSCRITA POR EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A CORTE 30 DE JUNIO DE 2018 POR MODALIDADES DE SELECCIÓN

MODALIDADES DE SELECCIÓN	
CONCURSO DE MERITOS	1
CONTRATACION DIRECTA	10
LICITACION PUBLICA	0
MINIMA CUANTIA	36
SELECCIÓN ABREVIADA	10
TOTAL	**57**

	TIPO DE CONTRATO	
MINIMA CUANTIA	CONSULTORIA	2
	INTERVENTORIA	3
	PRESTACION DE SERVICIOS	23
	COMPRAVENTA	2
	SUMINISTRO	6
	TOTAL	**36**

	TIPO DE CONTRATO	
SELECCIÓN ABREVIADA	ORDEN DE COMPRA-TIENDA VIRTUAL	8
	SUBASTA INVERSA-(SUMINISTRO, SERVICIOS,COMPRAVENTA)	1
	MENOR CUANTIA (SERVICIOS, OBRA Y SUMINISTRO)	1

	TOTAL	**10**

CONCURSO DE MERITOS	**TIPO DE CONTRATO**	
	INTERVENTORIA	1
	TOTAL	**1**

CONTRATACION DIRECTA	**TIPO DE CONTRATO**	
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1
	CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES	2
	PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA JURIDICA-NATURAL	1
	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	2
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	4
	TOTAL	**10**

Atendiendo lo establecido en el *CAPITULO V REGIMEN SANCIONATORIO EN MATERIA CONTRACTUAL*, establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto 448 de 2016, se ha llevado a cabo los procedimientos administrativos necesarios, tendientes a la imposición de multas, declaratorias de incumplimientos, declaratoria de caducidad y/o aplicación de cláusulas exorbitantes en los contratos suscritos por el Departamento de Nariño.

En ese orden de ideas se han adelanto las siguientes actividades en el marco del contrato No. 1486-2014, 1576-2014 a) Revisión de los informes presentados por la supervisión y/o interventoría sobre el posible incumplimiento del contratista. Solicitando en los casos necesarios la ampliación de los mismos.

El Departamento Administrativo de Contratación en cabeza de su Director ha emitido conceptos jurídicos en materia de contratación estatal que se han elevado desde el interior de la Administración Departamental, así como la respectiva respuesta a los requerimientos elevados por los diferentes entes de control, entre ellos cinco (05) correspondientes a la Procuraduría Regional de Nariño y tres (1) a la Fiscalía General de la Nación, uno (1) Contraloría Departamental

Respuesta a diez (10) derechos de petición de información respecto de procesos contractuales atendiendo los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015.

Asesoría permanente a las diferentes dependencias de la administración central, en la interpretación y desarrollo de las actividades propias de los procesos contractuales.